

INTERVENCION DEL CONSTITUYENTE TENACIO MOLINA GIRONDO

En las deliberaciones de la Asamblea Nacional Constituyente -entre otras iniciativas-, me permití someter a su consideración dos artículos referentes a la prescripción y a la confiscación respectivamente.

En el primero se proponía eliminar la prescripción por el delito de peculado, que no es otra cosa que el hurto o la malversación de los caudales públicos, hecho por quien a quien se confía la administración y se ampliaba el período para otros como el cohecho, la concusión, el prevaricato y el falso testimonio, en sus modalidades dolosas.

En el segundo, de la categórica prohibición de la confiscación, se exceptuaba al enriquecimiento ilícito o sea el beneficio patrimonial obtenido a través de fraudes y más que todo por peculados.

Este fué acogido en el párrafo del Artículo 34, no así el referente a la prescripción.

Fue una verdadera lástima. Tal propuesta estaba orientada a luchar contra la corrupción de los funcionarios públicos y de los que, como ellos, directa o indirectamente asaltan cada día el Tesoro del Estado.

La prescripción tiene su virtud en la posibilidad redentora que se le confiere a quien por algunas circunstancias particulares cometió aisladamente un delito. Pero una insana costumbre en nuestro medio ha deformado las intenciones de esta figura, convirtiéndola -por desgracia- en un instrumento de burla y en una fuente inagotable de impunidad. La impunidad incita al delito al desaparecer el temor al castigo, e induce al ciudadano a perder la credibilidad en la justicia y lo conduce a veces a aplicarla por sí mismo, originando así nuevos y más delitos. Se inició con la debilidad en la aplicación de la ley, volviéndola interpretativa, acomodaticia y flexible, a través de arguciosos diálogos que le quitaron el rigor de su generalidad.

La impunidad está protegida por trámites dilatorios a los que mañosamente recurren muchos abogados gestores, logrando obstaculizar la justicia a través de la prescripción.

Los funcionarios que incurran en conductas punibles contra la administración pública, manejan habilidosaente la prescripción y obtienen a través de ella la bendición para sus dolosas actividades.

179

- 2 -

Los delincuentes por ella protegidos, burlan la justicia, salen avantes y triunfantes y en no pocas veces como víctimas de persecución.

Vivimos bajo el imperio de la corrupción y de la inseguridad, afianzadas y sustentadas en la impunidad que protege y ampara a la delincuencia común, a la guerrilla y al narcotráfico, y por ello asesinan sin piedad, destruyen la riqueza nacional, y atracan y secuestran indistintamente a civiles indefensos.

El tesoro público se reparte alegre, irresponsable e impunemente por pedazos, con temarios directamente proporcionales a la importancia y calidad del funcionario participante en tan condenable festín.

Las ansias desaforadas de riqueza en todos los estratos sociales, han descontrolado, desvirtuado y desconocido los valores de la honestidad, de la decencia y del trabajo justamente lucrativo.

El poder del dinero desbancó a los otros poderes y eclipsó toda clase de ideologías. Por eso, en su consecución a toda costa, sin miramientos ni consideraciones algunos, se mezcla y se confunde la delincuencia común con la guerrilla y el narcotráfico, a través del asalto, el despojo y el secuestro.

El artículo 34 el prohibir tajantemente la confiscación, permite declarar -por sentencia judicial- extinguido el dominio sobre los bienes adquiridos mediante enriquecimiento ilícito en perjuicio del Tesoro Público, o con grava deterioro de la moral social.

Basado en esta última causal, un importante articulista de El Tiempo anotaba hace pocos días "Se necesita un estatuto contra el enriquecimiento ilícito para controlar las finanzas de la subversión".

Hoy mas que nunca considero necesario que el delito de peculado no prescriba pues el delincuente a través de subterfugios, en poco tiempo disfruta plenamente del producto de su infamia. Quizás ello pueda lograrse por vías legales.

Quedan ahí expresadas Señores Constituyentes mis opiniones sobre el flagelo de la corrupción, manifestadas a través del enriquecimiento ilícito y favorecido a través de la prescripción.

Muchas gracias.-

